



VISTOS: El Informe N° 281-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 388-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2022-PROMPERÚ/PE, se designó a la señora Agripina Beatriz Acurio Usca, en el cargo de Asesor 2 de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 30 de junio de 2022, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.– Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Agripina Beatriz Acurio Usca, en el cargo de Asesor 2 de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.